



## ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la selección de cuatro plazas de Monitor/a para la Escuela de verano como personal laboral temporal, mediante anuncio publicado en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento.

Visto que han sido presentadas nueve solicitudes y examinadas las mismas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la **lista provisional de admitidos** que se relacionan a continuación:

1. Álvarez Moratiel, José María
2. Castro García, María Sonsoles
3. González Sáez, Rocío
4. Martín Tejedor, Elena María
5. Rodríguez Hernández, Lorena
6. Sánchez Blanco Álvaro
7. Sanz Sanz, Nuria

2º.- Aprobar la **lista provisional de excluidos** que se relacionan a continuación:

1. Canales Alonso, Irene, por no aportar título de Magisterio o acreditación de estar cursando 3º curso de magisterio y tener aprobado 2º curso.
2. Rodríguez López, Cristina, por no aportar título de Magisterio o acreditación de estar cursando 3º curso de magisterio y tener aprobado 2º curso.

3º.- La composición del **Tribunal calificador** será la siguiente:

- Presidente: Doña Susana Machota Fernández, Secretaria de este Ayuntamiento.
- Vocales:
  - Doña Soraya García Iglesias, como titular, y Doña M<sup>a</sup> Angustias Gómez Sáez, como Suplente, representantes del personal funcionario.
  - Don Juan-José Zurdo de Pablos, como titular, y Don Javier Bretón Dellmans, como suplente, funcionarios designados por los Delegados de Personal.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)**

Plaza del Real nº 12 - 05200 ARÉVALO (Ávila) – Tel.: 920300001/ Fax: 920300852

- Secretaria del Tribunal: Doña Elisa Blas Luquero, como titular y Doña Matilde Delgado Cid.

4º.- Conceder plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al del anuncio de exposición que será publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen oportunas.

Arévalo, 26 de junio de 2.009  
EL ALCALDE,